



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

1 2 3

**ACTA COMPROMISO ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL, EL SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PRIVADOS
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE,
PARA EL DESARROLLO DEL "PLAN FEDERAL DE FORMACIÓN POLÍTICA Y
SINDICAL CONTINUA, SADOP 2012 – 2015", EN EL MARCO DEL PROGRAMA
DE APOYO A LA FORMACION SINDICAL**

A

Entre el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, en adelante el "MINISTERIO", con domicilio en Avenida Leandro N. Alem 650, Piso 13, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, representada en este acto por el Sr. Ministro, Dr. Carlos Alfonso TOMADA, el SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PRIVADOS en adelante "SADOP", con domicilio en calle Perón 2625, de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por el Sr. Secretario General Dr. Mario R. ALMIRÓN y la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE en adelante la "UNIVERSIDAD", con domicilio en Av. San Martín 2002, Florencio Varela, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada en este acto por su rector, Lic. Ernesto VILLANUEVA y,

 CONSIDERANDO:

Que por Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 499 del 24 de mayo de 2007 se creó el PROGRAMA DE



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

1 2 3

APOYO A LA FORMACIÓN SINDICAL y que el mismo fue reglamentado por la Resolución Conjunta de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 438 y de la SECRETARÍA DE TRABAJO N° 807 del 30 de julio de 2007.

Que el mencionado Programa considera entre sus objetivos promover el concepto de trabajo decente en las políticas públicas nacionales, provinciales y municipales, fortalecer el sistema de relaciones laborales con miras a consolidar la democracia y el diálogo social para sostener un desarrollo económico con justicia social.

Que el PROGRAMA DE APOYO A LA FORMACIÓN SINDICAL se implementa a través de líneas de trabajo orientadas a realizar acciones de capacitación contenidas en proyectos presentados y ejecutados por las organizaciones sindicales, de asistencia técnica y metodológica para el desarrollo y consolidación de proyectos de formación entre los actores sindicales y acciones directas de difusión, capacitación diseñadas y realizadas por el MINISTERIO.

Que las asociaciones sindicales son actores fundamentales de las relaciones laborales y que el diálogo social requiere de instituciones calificadas para la defensa de los intereses de los trabajadores en una sociedad con importantes cambios en los procesos de organización del trabajo y avances tecnológicos.

Que la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 499 del 24 de mayo de 2007 en su artículo 7° in fine expresa que "Asimismo se propenderá a articular los objetivos con Organizaciones Nacionales e Internacionales con experiencia en el campo de la formación sindical, a fin de aportar al enriquecimiento de las tareas emprendidas".



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

123

Que para ello resulta necesario y conveniente establecer articulaciones de trabajo y colaboración con estados provinciales que compartan estos considerandos.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE es una institución de excelencia académica y que tiene entre sus objetivos institucionales: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, transfiriendo tecnologías; elevar el nivel sociocultural, científico, político y económico formando personas reflexivas y críticas que respeten el orden institucional y democrático y desarrollen valores éticos y solidarios; hacer de la equidad una herramienta de transformación y búsqueda de mecanismos de distribución de las posibilidades concretas de formación y establecer compromisos permanentes de articulación y cooperación con organismos provinciales, municipales, organizaciones sociales, asociaciones profesionales sindicales y empresarias, empresas públicas o privadas y organismos nacionales y/o internacionales que propendan al desarrollo humano y hagan a los fines propuestos.

POR ELLO,

Las Partes suscriben la presente Acta Compromiso, comprometiéndose a cumplir y hacer cumplir las obligaciones y objetivos consignados en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Colaborar activamente con el logro de los objetivos del "PLAN FEDERAL DE FORMACIÓN POLÍTICA Y SINDICAL CONTÍNUA, SADOP 2012 – 2015" y participar en su implementación.

SEGUNDA: El SADOP se compromete a promover, desarrollar y ejecutar el "PLAN FEDERAL DE FORMACIÓN POLÍTICA Y SINDICAL CONTÍNUA, 2012 – 2015".



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

1 2 3

TERCERA: El MINISTERIO, se compromete a incluir esta iniciativa en el marco de su Programa de Apoyo a la Formación Sindical y, de acuerdo a sus líneas de trabajo, respaldar las acciones de capacitación y certificar la participación de los asistentes.

CUARTA: La UNIVERSIDAD se compromete a cooperar en el desarrollo e implementación del PLAN como parte de sus actividades de generación y sistematización de conocimientos, mediante las modalidades de investigación básica, aplicada y de desarrollo experimental y aplicación tecnológica.

QUINTA: Las Partes acuerdan, asimismo, celebrar todas aquellas reuniones que resultaren necesarias, suministrar y circular toda la información que fuera pertinente y afinar los circuitos operativos inter partes, a los efectos de operativizar la presente.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de idéntico tenor e igual efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de agosto de 2012.-

A

Lic. Ernesto VILLANUEVA

Dr. Mario R. ALMIRÓN

Dr. Carlos Alfonso TOMADA

ACTA COMPROMISO MTEySS N°:

1 2 3